

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Abril de 1977 .-

115 - 77

Expte. Nº 1.693/73 - REF. Nº 7/76

VISTO:

Las presentes actuaciones del referente Nº 7 del expediente Nº 1.693/73 y que se refieren al reclamo formulado por la firma Grafex S.A. de la CapitalFederal, por el pago de su factura por la suma de \$49.960,90 por la provisión a esta Universidad de material tipográfico que le fuera adjudicado mediante Licitación Pública Nº 20/73 -Orden de Provisión Nº 754- DGA - 73; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Sr. Jefe de Imprenta Dn. Alberto López dicho material ha sido recepcionado oportunamente encontrándose el mismo en uso en dicha Sección y que no se le abonó al comercio su factura por haberse extraviado el remito respectivo;

Que Dirección de Contabilidad a Fs. 4 Vta. informa que dicha adjudicación fué registrada como Residuos Pasivos 1973 habiendo perimido al no haberse emitido libramiento dentro del año siguiente a dicho ejercicio, conforme lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Contabilidad;

Que habiéndose determinado fehacientemente que la firma Grafex, S.A. ha / provisto efectivamente la mercadería adjudicada encontrándose debidamente conformada la factura que obra a Fs. 2 y 3 de este referente, queda por lo tanto establecida la legitimidad de la deuda, correspondiendo en consecuencia a esta Universidad reconocer de legítimo abono la misma, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 36 in fine de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer de legítimo abono a favor de la firma GRAFEX S.A., con domicilio en Avda. Juan de Garay Nº 125, Buenos Aires, el pago de su factura / 92.444 que obra a Fs. 2 y 3 de este referente y por un importe de cuarenta y nueve mil novecientos sesenta pesos con noventa centavos (\$ 49.960,90) y que / corresponde a la provisión a esta Universidad de diversos materiales para tipografía, adjudicados a la mencionada firma mediante Licitación Pública Nº 20/73-Orden de Provisión 754-DGA-73.

ARTICULO 2°.- Disponer que la factura señalada precedentemente sea cancelada / con cargo a la partida 12. 1212- E.V. a incluirse en el presupuesto 1977, a cu-yo efecto por Dirección de Presupuesto se proyectará el pertinente ajuste con imputación a Recursos Específicos, Remanentes de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA

RECTOR

U, N. Sa.